

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 135.720.357,00 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	16/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm86F7JF2Z2QPPN4VSMET87S4PL	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos de gastos de personal
Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de créditos por importe total de 135.720.357 euros, tiene como finalidad cubrir presupuestariamente las obligaciones que derivan de las retribuciones de los profesionales que desempeñan sus labores en el Servicio Andaluz de Salud y que corresponden a las nóminas complementaria de noviembre, normal de diciembre y paga extraordinaria, las cuales se imputan al presupuesto de gastos en el presente mes de diciembre.

Para ello se procede a realizar una transferencia de créditos dentro de capítulo de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud por importe de 22.526.765 euros conjuntamente con otra transferencia de 113.193.592 euros a partir de créditos disponibles en el capítulo de gastos de personal de otras Secciones Presupuestarias.

Como refleja el Informe mensual que da cumplimiento a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y en concreto lo que se refiere a gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud, existe la necesidad de dar cobertura presupuestaria a las insuficiencias que se ponen de manifiesto en distintos grupos de gasto.

Estas necesidades se cubren, como se ha expuesto con anterioridad, con los créditos disponibles en el resto de los grupos de gastos de personal que conforman el presupuesto del Servicio Andaluz de Salud, y con créditos excedentes del mismo capítulo de otras Secciones.

La situación presupuestaria del capítulo de gastos de personal, servicio de autofinanciada, del Servicio andaluz de Salud es la que se recoge en el siguiente cuadro:

SITUACION PRESUPUESTARIA SERVICIOANDALUZ DE SALUD A DICIEMBRE 2024														
	15	160	1AC	1FI	1OP	1PD	1PE	1PP	1PR	1RV	1SP	1SV	1VP	TOTAL
	Produc.SSCC y Laborales	Seguridad Social	Atencion continuada	Personal Interino Estatutario y Laboral	Resto 16	Resto Productivid.	Art 10	Plantilla	CRP	Art 17	Sustitutos	Seguro Responsabilidad		AUTOFINANCIADA
Obligaciones a Noviembre	16.633.139,77	1.276.421.392,39	592.814.989,89	576.038.497,39	67.071.091,44	77.071.602,83	1.719.852,82	2.809.641.856,70	233.208.111,17		0,00	413.236.742,61	7.443.391,06	6.071.300.668,07
Previsión de cierre	20.190.066,40	1.409.489.334,16	646.210.908,91	645.910.035,73	73.326.219,26	88.043.898,97	1.966.810,96	3.234.095.566,84	233.307.102,24		0,00	445.100.708,32	7.443.391,06	6.805.084.042,85
Cred.Definitivo	18.820.601,05	1.314.646.704,16	641.108.748,39	654.388.312,14	72.643.015,60	79.959.722,54	2.109.235,69	3.208.456.848,45	233.685.340,00		0,00	458.628.537,05	7.443.392,00	6.691.890.457,07
Necesidades	-1.369.465,35	-94.842.630,00	-5.102.160,52	8.478.276,41	-683.203,66	-8.084.176,43	142.424,73	-25.638.718,39	378.237,76		0,00	13.527.828,73	0,94	-113.193.585,78

Según refleja el cuadro anterior los grupos de gasto deficitarios son:

- Plantilla presupuestaria (conceptos 120, 121, 130 y 131)
- Atención Continuada (concepto 126)
- Productividad Funcionarios y Laborales (subconcepto 15091)
- Resto de Productividades (concepto 150, excepto subconceptos 15060 y 15068)
- Seguridad Social (concepto 160)
- Otro Personal y Prestaciones Sociales (artículo 16 y concepto 149)

Por el contrario, los grupos de gasto que tienen excedentes de créditos y que financiaran, en parte, el déficit anteriormente señalado son:

Retribuciones de Altos Cargos (concepto 100)
Sustituciones de personal (concepto presupuestario 125).
Personal Estatutario Interino y Personal Laboral. (concepto 128 y subconcepto 14970)
Productividad, Complemento al rendimiento profesional (subconceptos 15060 y 15068)

Por tanto, las partidas de alta y baja, con redondeo a número entero, son las siguientes:

Partidas de Alta.-

1331030927	G/41C/12065/00	01	25.638.719,00
1331030927	G/41C/12660/00	01	5.102.161,00
1331030927	G/41C/14999/00	01	683.204,00
1331060927	G/41C/15061/00	01	8.084.177,00
1331060927	G/41C/15091/00	01	1.369.466,00
1331060980	G/41C/16060/00	01	94.842.630,00
			135.720.357,00

Partidas de Baja.-

1331030927	G/41C/12560/00	01	13.527.828,00
1331030927	G/41C/12860/00	01	8.478.276,00
1331060927	G/41C/10090/00	01	142.424,00
1331060927	G/41C/15068/00	01	378.237,00
Sección 0100			3.000.000,00
Sección 1000			4.000.000,00
Sección 1200			19.193.592,00
Sección 1300			14.000.000,00
Sección 1400			18.000.000,00
Sección 1700			15.000.000,00
Sección 1800			22.000.000,00
Sección 1900			6.000.000,00
Sección 2000			4.000.000,00
Sección 2100			8.000.000,00
			135.720.357,00

La relación concreta y exhaustiva de las partidas de baja correspondiente a otras Secciones Presupuestarias distintas del Servicio Andaluz de Salud puede consultarse en la propuesta del expediente y en las autorizaciones emitidas para la confección del expediente de transferencia.

La presente modificación presupuestaria, no altera ninguno de los objetivos del programa presupuestario afectado (Atención Sanitaria – 41C), ni supone variación de los respectivos indicadores, ya que viene a cubrir las insuficiencias presupuestarias en gastos de personal, sin que ello suponga modificación de los objetivos. Asimismo no consta en las autorizaciones emitidas por las Secciones Presupuestarias que financian el expediente alteración en los objetivos de los programas afectados.

La autorización del expediente es competencia del Consejo de Gobierno por cuanto que afecta a créditos de personal y su cuantía supera los tres millones de euros.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud por importe total de 135.720.357,00 euros.

El Director General de Gestión Económica y Servicios

	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	12/12/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw00xSL851LYc3TLsJ0f7o4cEaF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-069

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/614712, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 135.720.357,00 euros, que afecta a varias secciones, a los capítulos 1 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Según la memoria, de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, la finalidad de la modificación propuesta es cubrir presupuestariamente las obligaciones que derivan de las retribuciones de los profesionales que desempeñan sus labores en el Servicio Andaluz de Salud y que corresponden a las nóminas complementaria de noviembre, normal de diciembre y paga extraordinaria, las cuales se imputan al presupuesto de gastos en diciembre de 2024.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		13/12/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8Ho5SAwVdw81YUnyU08Q8q734	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	